



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Demandante: LENIS YAMILETH JIMENEZ URIBE
Demandados: JHON AUGUSTO GUZMAN ORTIZ
DIANA PATRICIA LARA ESPINOSA
Radicado: 1900140030022024-00279-00

Interlocutorio No. 1137

Una vez revisado el expediente digital se observa que mediante auto interlocutorio No. 1049 del 2 de mayo de 2024, se rechazó la demanda **DECLARATIVA DE RESOLUCION DE CONTRATO** propuesta **LENIS YAMILET JIMENEZ URIBE** por a través de apoderado judicial en contra de **JHON AUGUSTO GUZMAN ORTIZ Y DIANA PATRICIA LARA ESPINOSA**, no obstante lo anterior se observa que ya había sido subsanado la demanda dentro del término de los cinco días, así pues y teniendo en cuenta que con esta actuación pasa a Despacho a efectos de determinar sobre su admisión o rechazo al tenor de los artículos 82, 83, 84, 85, 87, 89 y 90 del Código General del Proceso.

el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

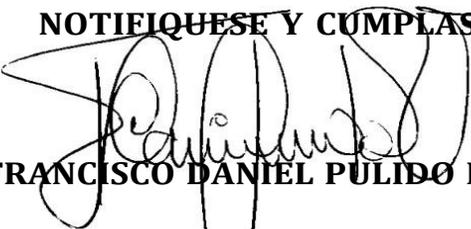
RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS el auto interlocutorio No. 1049 del 2 de mayo de 2024, por medio del cual se rechazó la demanda, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia pasa el proceso a Despacho para continuar para determinar sobre su admisión o rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz